

Le comunico que con fecha 13 de septiembre de 2024 el Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ha dictado la Resolución con número 2024-1143 que se transcribe a continuación:

"RESOLUCIÓN:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación denominado CONTRATO DE OBRAS "EJECUCIÓN PISCINA JUEGOS SPLASH". EXP 2901-2024.

Vistos los informes obrantes en el expediente emitidos por la Unidad Gestora del contrato, Secretaría municipal e Interventor.

Vista la propuesta de resolución fiscalizada favorablemente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/181 de 13 de septiembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, y tramitación ordinaria para el contrato denominado suministro e instalación de "CONTRATO DE OBRAS "EJECUCIÓN PISCINA JUEGOS SPLASH". EXP 2901-2024", convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características del Contrato (C.C.C.) así como, en su caso, las Prescripciones



Técnicas que regirán el contrato y el proceso de adjudicación, según el texto debidamente diligenciado, obra en el expediente.

CUARTO. Aprobar el gasto por importe de 757.811,88 € euros con cargo al Presupuesto municipal vigente”.

Podrá interponer potestativamente los siguientes recursos:

- *Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra regulado en los artículos 121 y siguientes del Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.*
- *Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.*
- *Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso- Administrativo.*

Lo que le comunico a los efectos oportunos en Noáin, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

